

HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E "COMPROMETIDOS CON SU SALUD" NIT. 891.800.395-1

RESOLUCION Nº. 068

Junio 30 de 2021.

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad por seis meses en un cargo de carrera administrativa de la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Decreto 139 de 1996 artículos 4 y 5 es atribución de los Gerentes de la Empresas Sociales del Estado, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el cargo de AUXILIAR AREA DE SALUD, código 412, grado 13 del nivel asistencial, que en el plan de cargos del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. Es empleo de carrera administrativa, presenta vacancia definitiva.

Que mediante Resolución No. 088 de octubre 30 de 2020, se aceptó renuncia a la señora CARMEN GUERRERO ULLOA al cargo que estaba desempeñando de AUXILIAR AREA SALUD Código (412) Grado (13) por reconocimiento de pensión. Que a partir del 01 de enero de 2021 el cargo quedo en vacancia definitiva.

Que frente a solicitud elevada por la E.S.E. a la Comisión Nacional de Servicio Civil la competencia para suplir cargo de Medico general de carrera administrativa en provisionalidad, dicho organismo contesto en oficio del 07 de junio de 2016: "Atendiendo para ello, La órbita competente de la CNSC, establecida en el artículo 130 de la Constitución política y, desarrolladas en los artículos 11 y 12 de la ley 909 de 2004, con fundamento en las siguientes consideraciones:

El artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, precisa:

"ARTICULO 2.2.5.3.3 PROVISION DE VACANCIA TEMPORAL EN EMPLEOS DE CARRERA. De acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que la orientaron.

Tendrá el carácter de Provisional la vinculación del empleado que ejerza un empleo de libre nombramiento y remoción que en virtud de la ley se convierta en cargo de carrera. El



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E "COMPROMETIDOS CON SU SALUD" NIT. 891.800.395-1

RESOLUCION Nº. 068

Junio 30 de 2021.

asistencial del Plan de Cargos vigencia 2020 de la E.S.E. Hospital Regional de Moniquírá, a la señora **FABIOLA SAAVEDRA GARZON**, identificada con cedula de ciudadanía No.40.013.488 expedida en Tunja (Boy) debiendo desarrollar las funciones que el cargo y las necesidades del servicio le imponen, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución y el oficio correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como asignación básica mensual para la nombrada la suma de UN MILLON NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$1.918.000.00) ML/CTE; que serán afectados del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia del rubro Nomina, correspondiente a sueldo personal de nómina y demás rubros que resulten afectados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente

Proyectó y elaboris MEAG. ac. T.H.

VoBo: JEGP / Juridico.

Notificación personal

En la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá, a los treinta (30) días del mes de junio de 2021, notifiqué personalmente el contenido de la Resolución No. 068 de junio 30 de 2021, a la señora FABIOLA SAAVEDRA GARZON, identificada con cedula de ciudadanía No.40.013.488 expedida en Tunja (Boy)

El Notificado:

El Notificador:

| · · · · · · · /

,

mbre:

Jelaisla Son

.C. No. 40013480

W/

Nombre: Plana Eugenie Alverede G.

C.C. No. 23 781698



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E "COMPROMETIDOS CON SU SALUD" NIT. 891.800.395-1

ACTA DE POSESION No. 1034

Nombre: FABIOLA SAAVEDRA GARZON

Cargo: AUXILIAR AREA DE SALUD

Sueldo: \$1.918.000.00

Fecha: Primero (01) de julio de 2021.

En el municipio de Moniquirá, se presentó en la oficina de la Gerencia del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. en virtud de lo dispuesto en la Resolución No.068 de junio 30 de 2021, la señora FABIOLA SAAVEDRA GARZON, identificada con C.C. 40.013.488 expedida en Tunja, con el fin de tomar posesión en Provisionalidad por seis meses, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal de la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá, para desempeñar el cargo denominado AUXILIAR AREA DE SALUD, Código (412) Grado (13) del nivel asistencial, con una asignación mensual de UN MILLON NOVECIONETOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$1.918.000) MI/Cte. El doctor LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS, Gerente de la E.S.E., tomó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia al funcionario, quien manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Acto seguido el posesionado presenta los siguientes documentos: formato Único de hoja de Vida, copia de la Cédula de Ciudadanía, copia del diploma de título de Auxiliar en enfermería, otorgado por la Escuela de auxiliares de Enfermería del Servicio Seccional de Salud de Boyacá, antecedentes (fiscales, Judiciales y de policía) y competencia laboral para desempeñar el cargo.

FABIOLA SAAVEDRA GARZON

Posesionada

LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS

Gerente

Proyectó MENGIALA

Revisó: JGP / Jurídico

Calle 4 A Nº 9-101 Barrio Ricaurte – Teléfono (8) 7282630 -7281746 -7282854 Correo electrónico: contactenos@hrm.gov.co Página WEB: www.hrm.gov.co